



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Q., Abril cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el cual establece el mayor valor a pagar para la inscripción en la citada oficina. Suma que deberá ser cancelada dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del turno.

“A su documento recibido por correo electrónico, le correspondió el radicado 2021- 280-6-4793 de fecha 12/03/2021. Recibo de Caja 550873 del 12-03-2021.

Al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor por \$41.400.=, que debe ser cancelado por el interesado en las instalaciones de esta Oficina de Registro en la caja REVALL y posteriormente dirigirse a las ventanillas 3 o 4 junto con la tirilla de consignación, para generar el recibo de pago y así continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.” (...)

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87a34ffc4c6c7ed3f591243746edb9755460eb24933233f4da9b9855b7b67a18

Documento generado en 03/04/2021 06:56:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>